

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	186/MCG/2016

ASUNTO: LICENCIA PARA VENTA DE CERVEZA

C. MA. TERESA TORRES GARCIA
Calle Centenario s/n.
Tanque Nuevo, El Salvador, Zac.

Licencia # CV/041/0016

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO S/N.,** en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
El Salvador, Zac. a 29 de Marzo del 2016.
Presidente Municipal

[Handwritten Signature]
M.V.Z. MIGUEL CORONADO GAMEZ.

C.C.P. Archivo.*Min



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICENCIA
No. CV/0410016

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

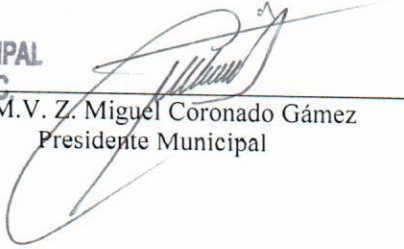
Con fundamento legal en lo establecido en los Artículos 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1 y 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. M.V.Z Miguel Coronado Gámez, en base al acuerdo de Cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su Solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA No.- CV/041/0016** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	MA. TERESA TORRES GARCIA	RFC: TOGT-
COMERCIO	VENTA DE CERVEZA	RECIBO No 016
UBICACION	CALLE: CENTENARIO S/N TANQUE NUEVO	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	VENTA DE CERVEZA	TIPO RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 A.M. 22:00 P.M.	

Se Hace de su conocimiento que la presente estará Vigente hasta el 31 de Diciembre del 2016 y Tendrá que Permanecer en un Lugar Visible del Establecimiento, la Licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

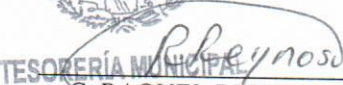


PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC


M.V. Z. Miguel Coronado Gámez
Presidente Municipal



El Salvador, Zacatecas a de 29 Marzo del 2016.


TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC
G. RAQUEL REYNOSO CEPEDA
Tesorero Municipal